

## **Enerflex denuncia trato arbitrario y expropiación por parte del Estado mexicano, y ha iniciado un arbitraje de inversión.**

- La multinacional, cuyas subsidiarias mexicanas son responsables de tratar aproximadamente el 50% del gas natural producido costa adentro en México, alega que un laudo laboral emitido en su contra viola el T-MEC y el TLCAN, así como otros tratados.
- El laudo emitido por la Junta Especial Número Tres de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, obligaría a las filiales de Enerflex a pagar a un ex empleado una indemnización de más de 2 mil millones de pesos (equivalente a más de 120 millones de dólares)
- Enerflex considera que el fallo es arbitrario y perverso, y advierte que el Estado mexicano, a través de las acciones de la Junta Especial, aniquilaría la inversión de Enerflex en México.

**CDMX a 26 de junio de 2023.** Enerflex denunció hoy el laudo laboral ilegal y arbitrario de la Junta Especial Número Tres de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, que ordena a sus filiales Exterran Energy Solutions L.P., Exterran Energy de México, S. de R.L. de C.V. y Gas Conditioning of Mexico, S. de R.L. de C.V. pagar más de 2 mil millones de pesos (equivalente a más de 120 millones de dólares) de indemnización, a un ex empleado de nivel medio.

La empresa señaló que este acto constituye una "expropiación indirecta" y un trato arbitrario por parte del Estado mexicano al exigir una indemnización extraordinaria, injusta y sin causa.

La multinacional afirmó que el laudo representa una clara violación por parte de México a sus compromisos adquiridos por virtud de los tratados internacionales, incluyendo el T-MEC y el TLCAN, que protegen las inversiones de Enerflex y sus subsidiarias en México, y en consecuencia, informó que el pasado 16 de junio presentó una solicitud para iniciar un arbitraje de inversión ante el CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones) solicitando la indemnización respectiva por parte de México, derivada de las claras violaciones al derecho internacional si no se corrige esta injusta y lesiva actuación del Estado mexicano.

Enerflex es una empresa internacional especializada en gas natural que cotiza en bolsa. Desde 1980, ejecuta su visión de transformar la energía para un futuro sostenible. Es un proveedor de soluciones estándar y personalizadas de procesamiento, criogenia, refrigeración, compresión, agua producida, bajas emisiones de carbono y energía eléctrica. Realiza la ingeniería, el diseño, la fabricación, la instalación y la construcción en sitio, en estrecha colaboración con sus clientes. Enerflex es líder mundial en la puesta

# ENERFLEX

en servicio, operación, mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones en todo el mundo.

A través de sus filiales, Enerflex opera en México desde 1997 con una inversión acumulada de más de 400 millones de dólares. Actualmente tiene inversiones en Reynosa, Veracruz, Villahermosa y otras localidades en el norte y sur de México.

Ha instalado más de 200 unidades compresoras en el país que son operadas por 300 empleados altamente capacitados, responsables de apoyar en sus operaciones en México, resultando en el tratamiento, acondicionamiento y compresión de más del 50% del gas natural producido costa adentro en México a través de contratos con Pemex y otros productores privados de hidrocarburos.

En un intento por revertir la decisión de la Junta Especial, las filiales de Enerflex interpusieron un amparo directo, en marzo de 2022, ante el Primer Tribunal Colegiado de Circuito con sede en Villahermosa, Tabasco. Aunque Enerflex considera que este tribunal corregirá el error, hasta la fecha no ha habido resolución.

En caso de que el Primer Tribunal Colegiado de Circuito confirme la decisión de la Junta Especial, la producción y transmisión de gas natural en México podría verse afectada significativamente si Enerflex tiene el riesgo de no poder sostener sus operaciones en el país. Además, si la decisión de la Junta Especial es confirmada, tendría consecuencias negativas para futuras inversiones extranjeras en México por parte de Enerflex y otras empresas internacionales, ya que el debido proceso y la seguridad jurídica, se verán vulnerados más allá de cualquier norma o explicación razonable.

El 28 de febrero de 2023, Enerflex presentó ante la Secretaría de Economía una notificación de intención de someter su reclamación a arbitraje de inversiones. Posteriormente, se reunió con funcionarios de la misma dependencia para comentar sus preocupaciones y en un intento por resolver la controversia. Sin embargo, dado que México aún no ha resuelto el asunto, Enerflex presentó formalmente una solicitud de arbitraje contra México para solicitar una indemnización monetaria que indemnice justamente a Enerflex por los daños causados al negocio de ésta empresa en México, de conformidad con los compromisos de México en virtud de tratados internacionales.

El litigio laboral data de 2015, cuando un ex empleado interpuso una demanda laboral en contra de Exterran Energy Solutions L.P.; Exterran Energy de México S. de R.L. de C.V.; Gas Conditioning of México S. de R.L., y varios empleados de las mismas.

Como resultado de esa sentencia, la Junta Especial condenó a Gas Conditioning of México S. de R.L. a pagar una indemnización al ex empleado, con base en un salario de \$3,579.76 pesos (aprox. US\$205) diarios, y absolvió al resto de los demandados en el caso. En cumplimiento de la resolución de 2017, la empresa pagó, y el ex empleado recibió \$1,417,621.95 pesos (equivalentes a aproximadamente US\$81,280) por concepto de indemnización constitucional, salarios caídos y prima de antigüedad.

# ENERFLEX

Sin embargo, cinco años después -en 2022- la misma Junta Especial emitió una resolución en la que repone la demanda contra todos los demandados y los condena a pagar al ex empleado más de 2 mil millones de pesos (más de 120 millones de dólares) con base en un salario diario de 21 mil 735.24 dólares (más de 434 mil pesos), es decir, más de 120 veces el monto del laudo original.

Se trata de un resultado absurdo, ya que el salario diario que percibía el demandante en su cargo de gerente era de 3 mil 579.76 pesos, según lo reconocieron en su momento el Juzgado Quinto de Distrito y el Tribunal Colegiado en Materia Penal y de Trabajo, ambos Tribunales con sede en Villahermosa, Tabasco. Enerflex dejó en claro que es escandaloso que la Junta Especial la haya condenado a pagar un salario diario de 21 mil 735.24 dólares al ex empleado, "lo cual es jurídica y éticamente irracional".

Además, para mostrar la contradicción inherente al laudo de la Junta Especial, Enerflex señaló que, en este nuevo acto, Gas Conditioning of México, S. de R.L. también estaba obligada a pagar los salarios caídos que ya había pagado en 2017.

Con base en lo anterior, la empresa afirma que México violó sus compromisos de tratados internacionales, incluyendo el de otorgar a las inversiones extranjeras un trato justo y equitativo establecido en los artículos 1105 del TLCAN y 14.6 del T-MEC, porque la Junta actuó de manera manifiestamente injusta, irrazonable, arbitraria, perversa, contraria a cualquier expectativa legítima de trato, de mala fe, sin el debido proceso y de manera que constituye una denegación de justicia.

Enerflex declaró: "Cualquier ejecución del laudo de 2,000 millones de pesos podría causar una expropiación indirecta, lo que equivale a un trato fundamentalmente injusto e inequitativo. Por ello, Enerflex ha tomado la decisión de iniciar un arbitraje de inversión para defender sus derechos y solicitar una indemnización por daños y perjuicios.

Como socio a largo plazo de Pemex y otros operadores en México, Enerflex quiere seguir operando y contribuyendo al crecimiento continuo del mercado energético en México. Sin embargo, el asunto actual crea una incertidumbre innecesaria para el futuro de Enerflex en México y debería hacer que otros inversores extranjeros se replanteen sus inversiones en México."

## ACERCA DE ENERFLEX

Transformando la energía para un futuro sostenible. Enerflex es un importante proveedor mundial integrado de infraestructuras energéticas y soluciones para la transición energética, que ofrece soluciones de procesamiento de gas natural, compresión, generación de energía, refrigeración, criogenia y agua producida.

Con sede en Calgary (Alberta, Canadá), Enerflex, sus filiales, participaciones en empresas asociadas y empresas conjuntas operan en más de 90 ubicaciones en: Canadá, Estados Unidos, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Perú, Reino Unido, Países Bajos, Emiratos Árabes Unidos, Bahrein, Omán, Egipto, Kuwait, India, Irak, Nigeria, Pakistán, Arabia Saudí, Australia, China, Indonesia, Malasia, Singapur y Tailandia.

Las acciones ordinarias de Enerflex cotizan en la Bolsa de Toronto con el símbolo "EFX" y en la Bolsa de Nueva York con el símbolo "EFXT". Para más información sobre Enerflex, visite [www.enerflex.com](http://www.enerflex.com).